

155285
437/1764
2.1

Miércoles 28 de Julio de 1915

Ferrocarriles Particulares

Lo que dice el senador señor Urrejola

El Senado se ha ocupado ultimamente del proyecto de ley que fija término a las concesiones para construir ferrocarriles particulares, y de la reversión gratuita de los mismos al Estado una vez expirado el plazo de la concesión.

Este proyecto fué presentado hace cuatro años a la Cámara de Diputados, donde fué eximido del trámite de comisión y aprobado por unanimidad, teniendo en vista los datos proporcionados por su autor respectivo de algunas legislaciones extranjeras, que establecen igualmente el pase a manos del Estado, de las líneas particulares una vez expirado el término otorgado a los concesionarios.

El senador señor Urrejola, ha considerado que esta condición sería perjudicial, por cuanto retraería la inversión de capitales extranjeros y ha manifestado al Senado que, contrariamente a lo expuesto en la Cámara por el autor del proyecto en discusión, no pueden citarse en favor de él las disposiciones de otros países, pues la situación de esos ferrocarriles particulares con respecto al Estado, no es análoga a la nuestra.

Tratándose de un asunto de tanta actualidad e importancia, creemos interesante reproducir algunos de los párrafos del discurso del señor Urrejola:

.....

Publicaremos mañana los datos estadísticos citados por el señor Urrejola respecto a las cantidades con que el Gobierno francés ha cooperado al éxito de las compañías ferrocarrileras.



P.

Viernes 30 de Julio de 1915

Ferrocarriles Particulares

Discurso del senador señor Urrejola

II

Publicamos ayer en resumen una parte del discurso del senador señor Urrejola sobre el proyecto de ley que fija término a las concesiones para construir ferrocarriles particulares y establece al final de ese plazo la reversión gratuita de las líneas a manos del Estado.

El señor Urrejola estima inconveniente estas cláusulas que - a su juicio - no existen en ningún país cuyos ferrocarriles estén en situación análoga a los nuestros, pues en todos ellos, si el Estado impone semejantes condiciones es porque a su vez ayuda y es en cierto modo socio de las diversas compañías.

Francia ha sido citada entre otros países, por el señor Urrejola, como un ejemplo de esta protección, cuya importancia se desprende de las estadísticas citadas por él, en la sesión de 20 de Julio del presente año.

.....

En suma, el señor Urrejola, cree que el mantenimiento en el proyecto en cuestión de una cláusula que hasta ahora no se ha cumplido, perjudicaría el proyecto de los ferrocarriles particulares alejando los capitales extranjeros, que pudieran invertirse en ellos.

P.